



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO									
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA													
CONTROL INTERNO																
1	1	Oficio: OFS/1991/2025 Oficio: D.A.F./R.F./163/2025	08/07/2025 18/07/2025	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES Orden de cumplimiento financiero a la cuenta del ejercicio fiscal 2025. Expedientes del personal			De la revisión a los expedientes del personal pertenecientes al Instituto del Deporte de Tlaxcala, mismos que fueron requeridos mediante oficio OFS/1991/2025 de fecha 08 de julio de 2025 y proporcionadas a través del oficio D.A.F./R.F./163/2025 de fecha 18 de julio de 2025, se constató que dos servidores públicos quienes se desempeñan como "Jefe de oficina" y "Jefe de sección A"; no acreditan contar con el perfil profesional, debido que no integran documentos que den certeza al nivel de estudios requerido. Además de lo anterior se realizó una investigación en el portal del Registro Nacional de Profesionistas, descartando que contara con algún grado profesional; por lo que los servidores públicos encargados del reclutamiento, selección y contratación incurrir en responsabilidad, al no verificar que los solicitantes cumplan con el perfil requerido para el desempeño de las actividades encomendadas, así como de solicitar los documentos que son base para la aceptación y selección en los procesos de contratación que la misma Oficialía ha establecido. Incumpliendo lo establecido en la Ley de Profesiones del Estado de Tlaxcala que a la letra dice: Artículo 10.- Los títulos profesionales, en su modalidad física o versión digital, que se otorguen, deberán registrarse ante la autoridad educativa del Estado, para ejercer legalmente una profesión, mediante la expedición de una cédula profesional. Artículo 18.- Para el ejercicio de cualquier profesión de la Entidad, se requiere: I.- Poseer título profesional legalmente expedido y debidamente registrado; Se detallan los datos del personal observado: <table><tr><th>Nombre</th><th>Departamento</th><th>Documento faltante</th></tr><tr><td>Jesús Infante Padilla</td><td>Desarrollo del Deporte / Jefe de oficina</td><td>Título profesional y cédula profesional</td></tr><tr><td>Gabriel Castillo García</td><td>Cultura Física y promoción del deporte / Jefe de sección A</td><td>Título profesional y cédula profesional</td></tr></table>	Nombre	Departamento	Documento faltante	Jesús Infante Padilla	Desarrollo del Deporte / Jefe de oficina	Título profesional y cédula profesional	Gabriel Castillo García	Cultura Física y promoción del deporte / Jefe de sección A	Título profesional y cédula profesional
Nombre	Departamento	Documento faltante														
Jesús Infante Padilla	Desarrollo del Deporte / Jefe de oficina	Título profesional y cédula profesional														
Gabriel Castillo García	Cultura Física y promoción del deporte / Jefe de sección A	Título profesional y cédula profesional														
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 10, 18 fracción I, 19 y 20 de la Ley de Profesiones del Estado de Tlaxcala, 3 fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 8 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																												
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS																															
2	4			INCUMPLIMIENTO E INCONSISTENCIAS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			De la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto del Instituto del Deporte de Tlaxcala , por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, mismas que fueron requeridas mediante oficio DAEE/345/2025 de fecha 23 de julio 2025, y proporcionadas a través del oficio D.A.F./R.F./170/2025 de fecha 30 de julio 2025, en relación al pago por \$1,131,232.00 , mediante transferencias electrónicas de fondos de la cuenta bancaria *****7348 aperturada en la institución financiera BBVA México S.A., por la adquisición de uniformes , a favor del proveedor José Eduardo Aguilera Monroy; se detectó que el Instituto omitió ejecutar el procedimiento de adjudicación a través de invitación a cuando menos 3 personas , en virtud de que la adquisición asciende al monto de \$975,200.00 mas IVA, incumpliendo lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025 , el cual establece:																								
		Póliza E00020	30/01/2025	Pago de factura 166, uniforme jersey challenger morado dama/caballero	1,946,016.00		ARTÍCULO 139. Para los efectos del artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; las Dependencias y Entidades, se ajustarán a lo dispuesto en el Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público, así como los acuerdos que al respecto emita la Secretaría de Finanzas conforme a las disposiciones en materia de austeridad y disciplina presupuestaria aplicables.																								
		Póliza E00021	30/01/2025	Pago de factura 165, pans negro y jacket blanca challenger, dama/caballero	4,841,376.00		El área responsable de las adquisiciones de las Dependencias y Entidades deberá integrar, a más tardar el 31 de enero de 2025, el programa anual de adquisiciones de bienes y servicios, el cual deberá ser autorizado por el Comité correspondiente.																								
							Las compras de bienes y servicios deberán ser consolidadas para garantizar las mejores condiciones económicas, de calidad y oportunidad para la prestación de servicios públicos del Estado. El área de adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno es la responsable directa de los procesos de las Dependencias y deberá observar el apego a la ley y la transparencia de las mismas, así como integrar y entregar formalmente, mediante oficio, a las Dependencias, los expedientes de los procesos de adquisición.																								
							Los montos máximos para las adquisiciones que podrán realizar las Dependencias y Entidades durante el Ejercicio Fiscal 2025, se sujetarán a los lineamientos siguientes:																								
							<table><tr><th rowspan="2">Modalidad de contratación</th><th colspan="2">En unidad de medida y actualización (UMA)</th><th colspan="2">En pesos</th></tr><tr><th>De</th><th>Hasta</th><th>De</th><th>Hasta</th></tr><tr><td>Adjudicación Directa</td><td>0.01</td><td>8,065.00</td><td>108.57</td><td>875,617.05</td></tr><tr><td>Invitación a cuando menos 3 personas</td><td>8,065.01</td><td>21,092.00</td><td>875,618.14</td><td>2,289,958.44</td></tr><tr><td>Licitación Publica</td><td colspan="2">Mayor a 21,092.01</td><td colspan="2">Mayor a 2,289,959.53</td></tr></table>	Modalidad de contratación	En unidad de medida y actualización (UMA)		En pesos		De	Hasta	De	Hasta	Adjudicación Directa	0.01	8,065.00	108.57	875,617.05	Invitación a cuando menos 3 personas	8,065.01	21,092.00	875,618.14	2,289,958.44	Licitación Publica	Mayor a 21,092.01		Mayor a 2,289,959.53	
Modalidad de contratación	En unidad de medida y actualización (UMA)		En pesos																												
	De	Hasta	De	Hasta																											
Adjudicación Directa	0.01	8,065.00	108.57	875,617.05																											
Invitación a cuando menos 3 personas	8,065.01	21,092.00	875,618.14	2,289,958.44																											
Licitación Publica	Mayor a 21,092.01		Mayor a 2,289,959.53																												
							De lo señalado con antelación omiten presentar:																								
							1. Bases de la Invitación a cuando menos tres personas.																								
							2. Evidencia de las invitaciones realizadas a los tres proveedores.																								
							3. Propuestas técnicas y económicas de los participantes.																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																											
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																															
							4. Dictámenes y fallos de adjudicación de conformidad con la legislación aplicable. Asimismo, estas adjudicaciones deben planearse al inicio del ejercicio fiscal en su Programa Anual de Adquisiciones y en apego a su presupuesto de egresos, aunado a que tuvieron que adjudicarse a través de la Oficialía Mayor de Gobierno y de manera consolidada; se detallan los pagos: <table><tr><th>Póliza</th><th>Proveedor</th><th>No. Factura y fecha</th><th>Concepto</th><th>Folio y fecha de transferencia</th><th>Importe sin IVA</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E00020</td><td rowspan="2">José Eduardo Aguilera Monroy</td><td>F. 166 28/01/2025</td><td>400 pz. Uniforme jersey challenger morado</td><td>00260100250 1300000180786 30/01/2025</td><td>279,600.00</td><td>324,336.00</td></tr><tr><td>E00021</td><td>F. 165 28/01/2025</td><td>400 pz. Pants challenger negro dama/caballero 400 pz. Jacket challenger blanca dama/caballero</td><td>002601002501 300000184156 30/01/2025</td><td>695,600.00</td><td>806,896.00</td></tr><tr><td colspan="5">Total:</td><td>975,200.00</td><td>1,131,232.00</td></tr></table>	Póliza	Proveedor	No. Factura y fecha	Concepto	Folio y fecha de transferencia	Importe sin IVA	Importe	E00020	José Eduardo Aguilera Monroy	F. 166 28/01/2025	400 pz. Uniforme jersey challenger morado	00260100250 1300000180786 30/01/2025	279,600.00	324,336.00	E00021	F. 165 28/01/2025	400 pz. Pants challenger negro dama/caballero 400 pz. Jacket challenger blanca dama/caballero	002601002501 300000184156 30/01/2025	695,600.00	806,896.00	Total:					975,200.00	1,131,232.00
Póliza	Proveedor	No. Factura y fecha	Concepto	Folio y fecha de transferencia	Importe sin IVA	Importe																												
E00020	José Eduardo Aguilera Monroy	F. 166 28/01/2025	400 pz. Uniforme jersey challenger morado	00260100250 1300000180786 30/01/2025	279,600.00	324,336.00																												
E00021		F. 165 28/01/2025	400 pz. Pants challenger negro dama/caballero 400 pz. Jacket challenger blanca dama/caballero	002601002501 300000184156 30/01/2025	695,600.00	806,896.00																												
Total:					975,200.00	1,131,232.00																												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 16, 17, 22 fracción II, 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 47, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 139 y 152 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.																															
2 TOTAL DE OBSERVACIONES.																																		